



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (01 de marzo de 2024), el Rectora) Nury del Carmen González Durán ha designado al (Dr. Juan Roalqui Sierra) como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Aldo Ricardo Peña, Encargado del Departamento de Desempeño y Capacitación

Sr. Roberto Caba, Encargado de la División de Servicios Generales

Sr. Naife Vélez Gitte, Encargada de la División de Ingeniería y Planta Física

Sr. Juan Rafael Medina, Encargada de la División de Seguridad y Riesgos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designos por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Del Pilar Abreu Rivas, Secretaria de la Dirección Académica del FEM

Sr. Erick Deivy Reyes Balbi, Técnico Adm. Vicerrectoría de Gestión

Sr. José de Jesús Rosario, Analista de Registro, Control y Nómina

J.R. Sierra

ZAC

J.R. Peña

Ng

NG

COA

J.R. Medina

Sr. Heidi Melissa Ogando Adames, Ingeniera de la División de Ingeniería y Planta Física

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 01 días del mes de marzo del 2024.


Aldo Ricardo
Presidente


Erick Reyes
Secretario


Del Pilar Abreu
Miembro


Roberto Batista
Miembro


Naife Vélez
Miembro


José Rosario
Miembro


Juan Medina
Miembro


Heidi Ogando
Miembro



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Miembro

Miembro



Juan Sierra
Asesor Técnico